

Informe del Comisario a la Junta General de Accionistas de la Compañía

EMPRESA MONTECARRAL S.A.

En cumplimiento de la función de Comisario Fiscal del Consorcio y de acuerdo a lo que me ordena la Ley de Compañías y Reglamento que autorizan los estatutos que deben contener el informe de los Comisarios de la Compañía, según artículo 23 de la Ley 20.324 promulgada en el mes de Agosto del 2004, informo a la Junta General de Accionistas de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

- a) En la Compañía los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía.

- b) Los datos presentados en los Estados Financieros son iguales a los libros Mayor y libros auxiliares de contabilidad, así mismo, que se encuentran registrados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- c) He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los libros de contabilidad mayores, contra mayor y libros de contabilidad.

- d) En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía son reales y han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas internacionales de información financiera.

Es lo que puedo informar en honor a la verdad a los Estados Financieros de la empresa MONTECARRAL S.A.

COMISARIO GENERAL

COMISARIO PRINCIPAL